

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00690.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del expediente (derivado No. 17 del expediente digital) y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

1. REQUERIR a la parte demandante y su apoderado judicial, para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda ordenada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S – 40358047, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda y auto de fecha 13 de enero del año en curso (derivados No. 05 y 10 del expediente digital).-
2. Igualmente se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral séptimo del auto admisorio de demanda proferido el 20 de octubre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 05 del expediente digital).-
3. Cumplido lo anterior y una vez allegadas las respuestas requeridas, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **057**, hoy **01 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24eb292295b35f15b2bec66cf5c206fd43963f333baf5fedb13f4f4473030046**

Documento generado en 31/03/2022 04:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>